



Num. 964

Exmo. Señor:

El Comandante Puesto de Manzanares en telegrama de esta fecha me participa lo que sigue:

"Sobre 20 horas ayer en Barrio de los Cerezos de Manzanares aparecieron de quince a veinte bandoleros armados atracando a varios vecinos del mismo llevándose 1.600 pesetas y comestibles, tomando dirección Pinares Manzanares".

Lo que tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.E., para su superior y debido conocimiento, significándole que salgo con fuerzas de esta residencia en persecución de los mencionados bandoleros quedando en comunicarle el resultado de este servicio.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel; 6 de Noviembre de 1946

El Tte. Coronel Primer Jefe..

P. A. y O.

El Comandante Segundo Jefe,

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Molina". It is written in a cursive, flowing style with a prominent flourish at the end.

Exmo. Señor Gobernador

Civil

de la provincia.

- Plaza -



GOBIERNO
DE ARAGON



Número 975

Cuenta del atraco cometido por una partida de bandoleros armados y servicios dispuestos para su persecución.

—0—

Exmo. Señor:

Tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.E. que sobre las 20'30 horas del dia 6 del actual se recibió en esta Comandancia telegrama del Comandante de Puesto de Manzanares, de que el dia anterior, en el Barrio de "Los Cezezos" de aquél término municipal habían hecho acto de presencia unos bandoleros armados, robando de dineros y comestibles, por encontrarse ausente en revista ordinaria el Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia, seguidamente salió el Comandante Segundo Jefe que suscribe, con fuerza de estos resultados para tomar la dirección del servicio, donde ya se encontraba el Capitán de la Compañía y Teniente Jefe de las Líneas, queriendo la noticia de que sobre las 20 horas del dia 5 del actual, en ocasión de encontrar se cerrado con su familia en la cocina de su domicilio el Alcalde Pedáneo de dicho Barrio MIGUEL HEREZ HEREZ, de 54 años de edad, llamaron en la puerta de la calle acudiendo a abrir una hija casada que vive en su compañía, y sún cuando observó se trataba de gente armada, y se resistió a abrir la comunaron con volar la puerta si no



GOBIERNO
DE ARAGÓN

le abría, verificando, entrando seguidamente a la cocina 2 individuos provistos de metralletas y pistolas, quedando otros de vigilancia fuera del edificio, diciéndole los primeros les entregase 50.000 pesetas, y de no hacerle le quitarían la vida, ofreciéndoles 1.200 que llevaba en un bolsillo del chañeo, no conformándose, empezaron a registrar el domicilio, encontrando en él la caja de una cómoda que existe en su dormitorio un sobre con 50.000 pesetas apoderándose de ellas y de un jinón de 8 kilos, 16 panes, dos mantas un báster, con una puñadura de cuero y un topocho, llevando seguidamente los bandoleros conducido al citado Alcalde a la puerta del pueblo, propiedad del vecino de aquella localidad **ANNA FERNANDEZ GARCIA**, de 43 años de edad, casado, donde existían otros bandoleros armados los cuales penetraron en la cocina a la misma hora que en la otra del Alcalde, exigiéndole al dueño otras 50.000 pesetas, pero se negó, exigiéndole al dueño otras 50.000 pesetas, y no poseyendo ésta suma los alrededores del pueblo del citado Alcalde, exigiendo que en la otra del pueblo, propiedad de **JOSE FERNANDEZ RAMOS**, de 30 años, 10 kilos de chocolate, 25 paquetes de tabaco, una caja de papel de fumar "Bimbo", otra de cigarros, y un paquete de señoritas, una botella de coñac, 2 pantalones de pana oscura de hombre y otro de algodón de unos 14 años, y al decirles para que querían aquello, respondieron que para un chico que hacía poco días fuese llevado incorporado a la banda, lo que hace sospechar que sean algunos de los pequeños desparecidos del pueblo de Gúdar de esta provincia, diciendo durante su estancia en el citado pueblo, que derrotar el régimen de Franco, deshacer la Falange y destruir a la Guardia Civil y que a toda costa lo conseguirían y que tenían que vengar a una mujer muerta defendiendo su causa, y encontrándose en esta situación llegaron dos o tres bandoleros más, conduciendo a **DESIDERIO AGUILAR RIOS Y JUAN ABAD BARBERA**, carpintero y alquillador del pueblo de Torrijos, los cuales se dirigían hacia su domicilio y al pasar por el barrio expresado les dieron el alto, y los bandoleros armados, hicieronles poner las manos / unos bandoleros armados, haciéndoles poner las manos / en alto, y llevándoles escoltados en esta posición a la posada platerona al primero una pistola que sabían poseían, diciéndoles la entrega a la Guardia Civil si terminar la guerra, y el alquillador al exponerles tenía

3 hijos apadrinados en el pueblo los que no podían entrar en la casa por llevar él las llaves, dejando continuar el viaje siendo conducido por dos bandoleros hasta las afueras de la población donde se encontraban otros vigilando aquellos lugares, volviéndose los párrocos y acompañándole los últimos un trozo de carretera, diciéndole que marchase por el centro de la misma y con las manos metidas en los bolsillos, llevando la partida de malhechores del expreso / Barric sobre las 22 horas por la carretera en dirección a Torrijas, diciéndoles no sellase más de aquél lugar hasta las 9 del día siguiente, ya que cosa contraria paligraba la vida de todos, y teniéndose por ello no se separaron a salir y poner el hechizo en conocimiento de las fuerzas del cuerpo, hasta que enterada la noche del puesto de Manzanares por rumor público, se presentó y testigos presencialmente coincidieron en afirmar que los partidos estaban compuestos por unos 15 o 20 bandoleros armados de metralletas, fusiles, bombas de mano, y pistolas; el que parecía ser el jefe era de estatura regular más bien alto, con bigote recortado, color moreno claro, vestía traje de pana negra, la chaqueta con fuelle y travilla en la parte posterior, llevaba una pistola del 9m/n, largo con funda de cuero color avellana, se llevaba en la cintura con otro que le decían Teniente, y se supuso que el anterior; todos ellos de 25 a 30 años, vestidos con traje de pana negra, calzados con elásticos blancos, tocados con boina de las llamadas / bilhinas, en las que llevaban unas letras doradas parecidas las iniciales A.G. y L. o M. Los otros no tenían aspecto de estar constablemente en el monte. Encuentrandose la fuerza llevando a cabo la persecución de los citados bandoleros dispusieron que la de los Puestos de Camarena, Puebla de Velverde, Sarrion, Manzanares y Dester de Montes de Arco de las Salinas, las cuales y Abejuela en acción combinada y bajo mi dirección fueron rascando los montes de Jabalambre, Perea Alto y Bejo, Pries Rubio, El Beju, ríos Torrijano, Montes del Pinar, y el de Arcos, registrando minuciosamente las masas, terribles, duras y todas clara de sibergues existentes en ellos, verificando bestiales y apóstaderos sin

conseguir establecer contacto con los perseguidos ni
adquirir dato ni antecedente alguno de la dirección
de ellos, he dispuesto continen prestando los servi-
cios de persecución en sus respectivas demarcaciones,
para procurar la localización y captura, ordenando
al Teniente Jefe del Sub-Sector de Arcos de las Si-
llas intensificare las gestiones en los destachamientos
que constituyen el servicio intersectorial, las que
ordeno practicar a todas las fuerzas de la Comandan-
tía e intereses a los jefes de las limitrofes
regresando el Jefe que suscribe a esta residencia /
en el día de hoy, siendo parecer del Jefe que manda /
que parte de los componentes de la partida son la «
partida condicionada y profesionales del robo ya que
por el aspecto de su porte, por su color y forma de
vestir denotarían no ingenio vida de mente alguna de
los hechos vandálicos que realizan, instru-
yendose les correspondientes diligencias por el Capitán
de la 4a. Compañía de esta Comandancia, Don Jesús Martí-
nez Pérez las que una vez ultimadas serán entregadas
a la Autoridad Militar correspondiente.

Dios guarde a V.º sucesos años.

Teruel 8 de noviembre de 1.946

Atento. Señor:

Subteniente CORONEL PRIMAR JAPÓN

P. a. Y O.

EL COMANDANTE SEGUNDO JAPÓN

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

o s u s e s

J. M. Pérez Jiménez



Número 945

GOBIERNO
DE ARAGON

Excmo. Señor:

Tengo el honor de partici-
par a la respetable Autoridad

que sobre la 20,30 ho-
ras del dia 6 del actual se re-
cibió en esta Comandancia tele-
grama del Comandante de Puesto
de Manzanares, de que el dia an-
terior, en el Barrio de "Los Ve-
teranos" de aquél término municipal
habían hecho acto de pre-
stado por una partida de
hambidores expuestos y
sorprendidos al arresto.

En el año 1945, se observó que
los mismos estaban operando de dineros y comestibles,

que robaban en la noche y se escondían por encontrarse suscitado en re-
sistencia el Teniente Co-

ntrario al resultado de su labor.
Pidió el Comandante Segundo Jefe de la Coman-
dancia que se procediera a su detención.

El dia 20 de octubre, se procedió a su detención
en el Barrio de "Los Veteranos" de la ciudad de Zaragoza.

Algunos días más tarde, se procedió a su liberación
y se le informó de que se había procedido a su detención.

Algunos días más tarde, se procedió a su liberación
y se le informó de que se había procedido a su detención.

Algunos días más tarde, se procedió a su liberación
y se le informó de que se había procedido a su detención.

Algunos días más tarde, se procedió a su liberación
y se le informó de que se había procedido a su detención.

Algunos días más tarde, se procedió a su liberación
y se le informó de que se había procedido a su detención.

Algunos días más tarde, se procedió a su liberación
y se le informó de que se había procedido a su detención.

Algunos días más tarde, se procedió a su liberación
y se le informó de que se había procedido a su detención.

Algunos días más tarde, se procedió a su liberación
y se le informó de que se había procedido a su detención.

Algunos días más tarde, se procedió a su liberación
y se le informó de que se había procedido a su detención.

Algunos días más tarde, se procedió a su liberación
y se le informó de que se había procedido a su detención.

A circular purple ink stamp. The outer ring contains the text "133.º COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL" at the top and "JEREZ DE LA FRONTERA" at the bottom, separated by two five-pointed stars. The inner circle features a detailed illustration of a heraldic crest depicting a lion standing on a shield, with a sword and a key, all surrounded by a decorative border.

Número 984

Sobre las 14 horas del día 9 del actual se presentó en este condado no lea Don MARTIN MARTINEZ LORENTE, de este dho. rincón, dueño de la mesia denominada "El Círculo del Barrio de San Blas", en la misma se le informó que sobre las 17,30 horas del día 8 de los corrientes, penetraron en su domicilio 5 bandidos armados con metralletas, fusiles y bombas de mano, quedando 7 más fallecidos del edificio, vigilando todos los puertas del mismo, diciendo-los primeros les entregase

La cantidad de 150.000 pesetas, amenazando de muerte si no lo verá. Le世家 y él contestarles / que no podía hacerlo por el motivo de que no disponer de esa cantidad en aquel lugar, se llevó su hija Josefina Artigot Dominguez, de 17 años y sus siete viudas, que vivían en la misma villa expresando que a la misma sí — quería que se le expusieran las entrañas de los sables cantadas en el monte del Campillo, entre éste pueblo y el de Bezcas, y el hercilio efectivase la evolución de su hija, / a la que se le habían hecho las gárgolas de piedra, y que se le guardie civil, porque de hacerlo derribar muerde no solamente a las dos personas que se lle-

GOBIERNO DE ARAGON

vaban sino a toda la familia, y que al verifícor le /
entregó si iba en coche no pasase éste del pueblo del
Campillo y fuese él solo a realizarlo extrayendo al
día siguiente de la sucursal del Banco Español de /
Crédito la suma expresada en billetes del Banco de
España, 50 de mil pesetas, 100 de quinientos y 500 de
cien, trasladándose en coche de siquiera al pueblo
del Campillo donde quedó el vehículo y su conductor,
merchando él solo al punto señalado donde entregó /
la cantidad exigida a dosde los bandoleros que le
salieron al encuentro a las 12 horas devolviéndole
a su enclonada hija y orída y entregándole un re-
cibo cuya copia se acompaña una hoja con el epigra-
fe de La Agrupación Guerrillera de Levante al pie de
de nuestra región y un ejemplar del "Mundo Obrero", /
del mes de Septiembre último escrito con multicopista,
que permanecieron toda la noche con los forajidos,
a las cuales le dieron para separarse durante la no-
che 4 mantas y dos gabardinas que se llevaron tam-
bién de su casa cuyas prendas se quedaron después /
los atracadores, regresando nuevamente a esta Capital
el atracado con su hija y sirvienta...
Seguidamente el Comandante Segundo Jefe de este /
Comando lo pone en conocimiento de que suscribe,
en ocasión de revisar y dirección de otros servicios,
se lió con fuerza de este Capital en persecución de
los autores, después de derrotarle telefónicamente
a mi Autoridad el Puesto de Alcañiz donde incon-
traba en revista extraordinares, regresando seguida-
mente a este residencia para tomar la dirección del
servicio de localización de los forajidos, das-ponen-
do que la fuerza antes mencionada con la de los Pues-
tos de Villena, Mula y Libro, Casas Albarrazín, Ferrien-
tés y Pesta omentos de Riopera, Cárdenas segoso que
limitan el círculo donde fueron desarrollados los
hechos, et acción combinada y bajo mi dirección per-
sonal han sido reconocidos los montes universales,
pinares del Campillo, Bezas, Rubiales, Valdelamara, los
Almanes, Montes de Lleras, Tormo del Zorro y registran-
do minuciosamente las masas perdidas, cuevas y to-
rres dato alguno de la dirección tomada por los mis-/
hechos suponiéndose que al igual que hicieron con
el tranco al tren pegado en el apeadero de Caude en

el pasado mes de Agosto y siguiendo la misma ruta /
se internaron en la provincia de Valencia por la ca-
rrereta que pasando por el punto del atraco conduce
a dicha Capital.-

Me permito hacer llegar a su Autoridad que la falta
de comunicaciones por todo la parte éste de la provin-
cia afectada más de lleno por el bandolerismo puede
ser causa para no salir al paso de éstos forajidos /
con la rapidez necesaria. La mayoría de los pueblos ca-
recen no sólo y de teléfono sino también de telegra-
fo y hay que valerse para la comunicación de pestones
que retrasa enormemente aquella, de aquí la convenien-
cia de dotar a esta zona de alguna estación de radio
de campaña.-

Por todo lo anteriormente expuesto he ordenado, con-
tinúen las gestiones de persecución en las respectivas
demarcaciones toda la fuerza de este Comando la regre-
sando al Jefe que suscribe esta residencia en el día
de hoy, e interesando a los Primeros Jefes de las limi-
tros las preotiquen en las suyas respectivas para que
por todos los partos puedan ser perseguidos.-
Lo que tengo el honor de participar a la respe-
table Autoridad de V.U. para su superior y debido cono-
cimiento.

Dios guarde a V.U. muchos años.
Ternel 11 de Noviembre de 1946

Excmo. Señor:
EL TENIENTE CORONEL PRIMER Jefe:

Francisco Fernández

Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia.

En sentido epigráfico se lee: -AGRUPACION GUERRILLERA, REGION LEVANTINA.-
R.M. -- NE -- AL cuerpo del escrito: EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA pagará a
DON MARTIN ARTIGOT LORENTE la cantidad de ciento ochenta mil pesetas
en concepto de préstamo previo examen del presente pagaré y de la con-
dulta seguida por el interesado. - En campaña. 10 de Noviembre de 1946.-
El Jefe de la Guerrilla: Pedro ROYO-RUBRIEGO. - El Jefe de Estado Mayor:
FIRMANDO LEGIBLE. - Al plie: son 111.000 pesetas // . - Al dorso del escri-
to existe otra inscripción a lápiz en una ar 430140 sin sello por
olviendo. - La firma del Jefe de R.M. ilegible.-

MG COPIA:

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFER



S. Gómez Tardáguila



Num 988

Exmo. Señor:

Como ampliación a mi escrito de fecha de ayer en el que le participaba la perpetración del atraco con secuestro cometido en la masía denominada "El Americano", del barrio de San Blas del término municipal de esta Capital, según los antecedentes adquiridos de los componentes de la partida fué reconocido el bandolero Francisco Corredor Serrano como Jefe de la misma, otro llamado Pedro Royo de unos 40 años, acento aragonés que son los que firmaron el recibo, a otro le llamaban Juan, alto, moreno y con bigote, otro designado por el "Francés", rubio, alto y con acento extranjero, uno designado por el "Chaval", de unos 20 años de estatura regular y a otro le llamaban "Manolo", alto delgado, pelo negro cara colorada y con una berruga grande en el lado izquierdo de la cara, diciendo que eran los autores del atraco al tren pagador en el apeadero de Caudé en el mes de Agosto último y que tenían en la partida hasta jóvenes de 12 años, que comían muy bien en el campamento gastando siete duros por cada uno de ellos y por haberseles terminado el dinero iban a buscar más.-

En la Sucursal del Banco Español de Crédito de esta plaza de donde fué extraída la cantidad en-

ESTADO ESPAÑOL
PROVINCIA DE ARAGÓN
COMANDANCIA MILITAR DE TERUEL

tregada, ha facilitado relación de la Serie, emisión y número de los billetes entregados a Don Martín Artigas Lorente y éste a su vez a los bandoleros, cuya copia se acompaña, la que ha sido remitida a los Jefes de las Comandancias limítrofes y al Servicio de Información y Compañías de esta Unidad para proceder a la buscas y recuperación de los mismos y por si fuese posible por este conducto llegar al descubrimiento y captura de los autores, uniéndose también ésta de ellas a las diligencias instruidas por estos hechos por el Capitán de la Compañía de esta Comandancia, Don Victorino Quiñones Fernández.-

Lo que tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.E., para su superior y debido conocimiento.-

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 12 de Noviembre de 1946

Excmo. Señor:

El Teniente Coronel Primer Jefe.,

Enrique Fernández

~~Le ruego obsequie a V.E. una copia de~~

~~este informe en el que se expone la situación~~

~~actual delictiva en la provincia de Teruel~~

~~que muestra la necesidad de que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se encargue de la persecución de los~~

~~autores de los delitos cometidos en la~~

~~provincia de Teruel y que se establezca~~

~~una comisión de investigación permanente~~

~~que se enc~~

RELACION expresiva de la emisión, valor, serie y número de los billetes del Banco de España, extraídos por la cantidad de 150.000 pesetas de su cuenta corriente en el Banco Español de Crédito de Teruel por D. MARTIN ANTIGOT LORENTE.-

BILLETES DE 1.000 pesetas: Emisión Burgos 21-11-1936.

A.760.376 - 216.744 - 548.958.
B.989.917 - 835.032 - 414.804 - 272.197 - 149.716 - 404.455 - 936.947.
C.460.138 -
D.243.386 - 240.116 - 292.756 - 140.744.

EMISIÓN BURGOS 20.5.1938

A.2.523.916 - 3.767.711 - 2.054.744 - 443.005 - 1.469.893 - 3.458.204-
436.913 - 3.765.263 - 698.717 - 162.079 - 772.416 - 2.793.277-
2.053.379 - 1.971.312 - 990.419 - 2.820.607 - 3.160.239 - 641.665-
509.997 - 95.261 - 2.759.241 - 1.867.809 - 3.100.705-

EMISIÓN DE FEBRERO 9.1.1940

A. 84.736 - 668.270 - 989.266 - 254.863 - 1.245.879 - 84.740 - 84.739 -
76.558 - 34.086 - 865.954 - 673.885 - 668.784-

BILLETES DE 500 pesetas Emisión 20.5.1938

A.1.442.791 - 2.826.364 - 847.859 - 745.862 - 3.314.550 - 3.100.896-
2.446.726 - 968.013 - 683.870 - 1.919.047 - 1.570.801 - 3.522.812-
968.768 - 3.544.356 - 3.463.641 - 954.874 - 1.571.999 - 3.481.524-
566.088 - 3.258.145 - 1.196.426 - 3.348.743 - 165.273 - 3.488.273-
3.324.780 - 1.415.239 - 1.297.710 - 2.609.744 - 1.320.065 - 474.405-
899.214 - 1.834.290 - 1.655.050 - 1.601.141 - 290.261 - 606.434-
466.980 - 2.712.119 - 2.090.463 - 2.066.629 - 2.998.169 - 2.140.551-

EMISIÓN DE FEBRERO 1940

A.1.442.796 - 367.745 - 71.593 - 1.442.777 - 159.654 - 547.468 -
125.556 - 1.409.631 - 42.561 - 110.529 - 130.830 - 1.412.372-
1.412.371 - 1.412.247 - 1.412.373 - 400.581 - 1.381.598 - 91.068-
1.443.690 - 63.180 - 1.442.484 - 271.064 - 753.740 - 148.054-
1.443.687 - 59.279 - 896.885 - 1.822.441 - 1.822.447 - 899.108 -
759.559 - 676.575 - 1.820.174 - 1.820.173 - 236.920 - 1.381.400
1.399.131 - 719.161 - 163.222 - 74.091 - 249.489 - 114.277 - 875.681

BILLETES BURGOS 21.11.1936

A.544.550 - 417.941 -
B.881.670 - 950.397 - 217.323 - 985.637 - 699.553 - 846.693 - 10.517
C.480.129 - 659.661 - 913.206 -
D.3.287 - 3.292 - 36.643 -

BILLETES DE 100 pesetas

Emisión 20.5.1938

A.9.004.670 - 965.336 - 7.754.616 - 4.975.028 - 8.185.803 - 7.220.492 -
7774.543 - 7026.878 - 4400.584 - 2.446.656 - 4.855.077 - 8691.755
7972.235 - 2907.611 - 9020.973 - 1.438.052 - 2.037.969 - 7643.684-
251.467 - 8458.834 - 4776.308 - 8.982.892 - 5.844.124 - 479.208
8541.006 - 9776.251 - 8637.894 - 7.566.402 - 7.610.842 - 7131.789
B.7961.708 - 5026.242 - 6410.708 - 2.770.285 - 6.347.531 - 3069.347
4390.282 - 7429.405 - 9097.632 - 9.838.721 - 3.559.155 - 6325.238
6323.018 - 8453.759 -
C.5251.532 - 7639.501 - 108.642 - 7665.675 - 9.938.490 - 6365.691
2501.580 - 6250.564 - 5803.625 - 2544.923 - 4.972.672 - 5279.942
6336.703 - 1690.756 - 7896.659 - 4743.078 - 1.927.666 - 7155.519

LLETRES DE 100 pesetas

C.6266.756	- 3907.696	- 9642.699	- 3043.322	- 7.984.515	- 5783.616	-
342.549	- 6223.208	- 3.960.668	- 9327.382	- 4.413.282	- 790.520	-
D.9583.744	- 9388.564	- 9.479.797	- 6264.064	- 5.476.674	- 4889.791	-
498.093	- 6976.800	- 9791.711	- 9257.988	- 8.111.862	- 9369.470	-
2957.396	- 2213.488	- 8159.282	- 7910.314	- 7.389.134	- 6019.110	-
1784.143	- 5352.601	- 8923.615	- 4129.899	- 9.320.777	- 6088.451	-
9433.539	- 1768.840	- 8887.532	- 6388.762	-		
E.4652.030	- 7447.542	- 3103.048	- 6104.027	- 6.092.123	- 3075.004	-
9873.092	- 8588.299	- 7636.064	- 7.83.792	- 9.914.764	- 5711.805	-
8945.836	- 3395.000	- 9356.002	- 9649.505	- 5.741.771	- 9757.751	-
9911.319	- 4377.775	- 7049.140	- 9911.783	- 8.050.987	- 1913.830	-
3242.195	- 5895.570	- 9919.443	- 9430.196	- 5.457.041	- 3165.677	-
9368.579	- 3189.460	- 1673.246	- 6396.206	- 8.425.828	- 7095.110	-
4065.751	- 7507.287	- 1689.109	- 86.265	- 4.455.862	- 7127.441	-
8656.584	- 3739.973	-				
F.5266.558	- 8549.996	- 4118.181	- 9306.904	- 609.944	- 435.773	-
1633.273	- 8706.049	- 2098.645	- 8092.789	- 9.173.280	- 4493.697	-
4776.080	- 9841.297	- 2969.219	- 7693.859	- 5.315.740	- 5247.100	-
6750.596	- 66792.347	- 7839.271	- 7911.190	- 3.633.784	- 7326.959	-
8737.250	- 8416.881	- 4502.345	- 1392.070	- 1.307.650	- 7811.282	-
4375.270	- 8922.987	- 4232.573	- 7951.071	- 4.734.844	- 6829.885	-
5598.411	- 5017.266	- 6312.579	- 9662.686	- 6.571.957	-	
G.2399.665	- 3994.763	- 3772.649	- 2968.723	- 544.502	- 5407.062	-
3603.072	- 2346.063	- 1392.424	- 5451.466	- 5.837.640	- 0566.671	-
4033.978	- 4474.345	- 8647.555	- 7370.333	- 8.248.647	- 7614.320	-
6248.695	- 5701.295	- 2764.275	- 2733.946	- 5.400.367	- 8199.611	-
6441.781	- 1768.347	- 8396.530	- 7598.137	- 2.665.748	- 2700.917	-
9659.754	- 6405.796	- 6416.203	- 7818.849	-		
H.4391.237	- 4859.470	- 4115.536	- 6622.356	- 818.205	- 4337.518	-
545.136	- 1518.713	- 5594.462	- 6516.865	- 5.041.270	- 4663.433	-
5601.319	- 6414.616	- 5946.532	- 2801.960	- 2.900.397	- 3336.427	-
6283.658	- 992.093	- 3049.754	- 5954.369	- 6.311.099	- 1721.622	-
3131.235	- 6230.217	- 5909.848	- 3641.911	- 5.964.843	- 4093.214	-
5241.750	-					
I.3520.914	- 3327.405	- 2827.807	- 5235.092	- 7.349.811	- 1881.866	-
P.4417.743	- 3618.066	- 9601.007	- 6349.324	- 2.841.954	- 6351.855	-
9272.016	- 7391.690	- 3914.810	- 7253.910	- 7200.507	- 4412.760	-
5936.971	- 8780.938	- 2584.557	- 1087.279	- 4456.456	- 0919.159	-
8781.583	-					
C.3761.944	- 3664.889	- 6879.441	- 8320.620	- 9863.018	- 5044.057	-
5216.020	- 4833.691	- 0219.229	- 3215.414	- 5340.926	- 1456.724	-
7028.191	- 1069.879	- 7220.475	- 6436.998	- 9420.975	- 7660.282	-
0801.447	- 3733.546	-				
D.2990.177	- 9123.511	- 5574.162	- 8375.577	- 0485.132	- 2174.525	-
6708.148	- 3764.134	- 1259.066	- 2296.850	- 9228.326	- 0761.928	-
7335.778	- 9708.121	- 3883.447	-			
E.4539.053	- 9848.464	- 6475.907	- 5988.026	- 7730.530	- 9844.572	-
7244.708	- 9604.003	- 6532.798	- 6332.484	- 5634.678	- 5184.739	-
4186.798	- 3393.251	- 3827.153	-			
F.1692.246	- 4561.539	- 6858.965	- 9603.858	- 8294.270	- 1148.712	-
2947.116	- 3938.607	- 5851.091	- 9691.543	- 2247.725	- 3288.466	-
8013.941	- 4316.076	- 4922.395	- 8795.756	- 9339.031	- 8081.892	-
1645.022	- 7932.048	- 4873.072	- 4997.178	- 7067.591	- 5707.102	-
2032.888	- 7992.223	- 7561.761	- 7178.755	- 0140.839	-	
G.7379.544	- 4075.159	- 9741.142	- 7202.902	- 7988.952	- 5232.370	-
4227.573	- 9269.454	- 1145.994	- 8354.283	- 7851.635	- 6218.239	-

H.0324.756 - 4597.476 - 4966.320 - 0255.370 - 2741.081 - 2612.771 -
4912.006 - 4282.865 - 5446.064 - 4326.448 - 0487.531 - 1438.683 -
0021.502 - 5218.637 - 5525.547 -

Billetes de 100 pesetas - Emisión Burgos 20-5-38.

F.9351.633 - E.6837.926 - G.4593.105 - E.9588.585 - E.7230.903 -
B.4200.609 - F.7420.511 - H.562777 - E.6300.196 - F.6777.008 -
H.0777.537 - G.2127.957 - E.3644.852 - F.0764.177 - F.3437.394 -
E.7219.038 - H.2814.074 - D.1535.017 - C.3953.005 - C.5704.641 -
B.5959.640 - F.6859.461 - C.4753.088 - H.1772.494 - B.6228.361 -
F.0381.401 - B.7507.461 - D.2507.194 - D.0151.048 - F.1638.047 -
G.7686.073 - E.4111.264 - C.8366.816 - E.77.24.580 - B.8860.620 -
B.7220.087 - G.7606.704 - E.9787.459 - H.0694.542 - F.7112.850 -
C.6350.596 - B.5177.935 - A.2654.890 - B.1885.949 - A.6429.157 -
E.6412.966 - D.0697.652 - E.6973.612 - C.3982.948 - D.2327.393 -
A.9856.685 - E.2618.394 - F.6591.170 - D.1931.891 - C.3912.196 -
E.3990.329 - H.6425.335 - F.0031.885 - D.8080.305 - C.9356.846 -
A.6602.741 - F.5248.790 - E.9928.656 - H.3889.488 - G.6253.407 -
C.5807.104 - G.2125.847 - G.5101.439 - D.1704.318 - E.4477.691 -
H.3993.100 - B.2254.920 - G.8968.700 - G.2983.644 - D.6042.319 -
D.2613.148 - B.5866.477 - F.0722.549 - H.4428.514 - F.5423.248 -
D.6161.808 - C.3668.829 - A.3328.964 - H.4101.020 - F.6458.392 -
F.1514.348 - A.3129.265 - C.9424.900 - E.3245.594 - C.3918.409 -
F.1866.758 - A.3113.034 - F.4840.943 - E.9358.040 - G.1813.518 -
G.7658.297 - F.6802.300 - F.1344.727 - F.8559.650 - D.9021.619 -
G.7019.786 - F.8487.754 - F.0303.288 - F.9533.622 - F.0892.730 -
D.0432.341 - C.9400.777 - D.2878.505 - F.1790.202 - E.3881.376 -



Teruel 29 noviembre

6.

Este es el escrito que se ha hecho en el que se explica

que se ha hecho en la noche del 28 al 29 de noviembre

En el dia de ayer, sobre las siete horas de la tarde, do-

de individuos armados con ametralladoras y bombas de mano, pe-
netraron en la Masia de-nominada "Del Americano", distante
unos cuatro kilometros de esta capital, de este termino Mu-
nicipal, propiedad de Don Martin Artigot, los cuales rappa-
ron a una hija del propietario, de 22 años de edad, conmi-
nando a su padre, para que al dia siguiente entregase cien-
to cincuenta mil pesetas, en cuyo caso seria la hija pues-
ta en libertad y amenazandole de muerte caso de que llevase
a cabo la entrega de la mencionada cantidad.

En la mañana de hoy, salio el Sr. Artigot, con un co-
che de esta localidad, llevando las ciento cincuenta mil pe-
setas, que sacó del Banco Español de Credito. Una vez pasa-
do en pueblo del Campillo, se apeo del coche y siguiendo
las instrucciones que le habian dado los bandoleros, se in-
terno por un pinar que conduce al pueblo de Bezcas de esta
provincia, y al poco rato salieron unos individuos que pue-
tos al habla con el Sr. Artigot, le condujeron hasta el lu-
gar donde estaba su hija, a la que custodiaban seis de los
foragidos. Una vez hecha entrega de la suma mencionada an-
teriormente, fue puesta la hija en libertad, dandole la
seguridad absoluta de que podian volver a su domicilio sin
ser molestados. Al mismo tiempo y segun manifestaciones del
Sr. Artigot, el jefe de la banda que resulto ser FRANCISCO
CORREDOR SERRANO a) El Gafas, le rogo le perdonase por las
molestias que le habian causado, pero que no tenian mas re-

medio que proceder así por exigirlo las circunstancias. Al dejarles en libertad, el jefe de la pandilla, le entregó al Sr. Artigot un recibo por la expresada cantidad, como si se tratase de un prestamo, el cual devolverían en su dia.

A su regreso ha dado cuenta del hecho a la Guardia Civil de esta capital.

En el año 1922, el Sr. Artigot, con su socio el Sr. Francisco Sánchez, tenían una tienda de mercaderías en la calle Mayor de Zaragoza, en el número 12, donde vendían artículos de primera necesidad. Un día de diciembre de 1922, el Sr. Artigot, con su socio, se dirigieron a la casa de don José Martínez, vecino de Zaragoza, en la calle Mayor, número 12, para pedirle que les diese un préstamo de 100 pesetas. El Sr. Martínez les respondió que no tenía dinero para darles, pero que si querían que lo pusieran en su tienda, se lo daría. Los dos hombres aceptaron la propuesta y quedaron en que el Sr. Artigot les devolvería el dinero en el plazo de tres meses.

Algunos días más tarde, el Sr. Artigot, con su socio, se dirigieron a la casa de don José Martínez, vecino de Zaragoza, en la calle Mayor, número 12, para pedirle que les devolviera el dinero que les había prestado. El Sr. Martínez les respondió que no tenía dinero para devolverles el préstamo, pero que si querían que lo pusieran en su tienda, se lo daría. Los dos hombres aceptaron la propuesta y quedaron en que el Sr. Artigot les devolvería el dinero en el plazo de tres meses.



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE TERUEL

Negociado _____

Núm. 11662

Como continuación a mi escrito de 9 de los corrientes, ampliatorio del telegrama cifrado de igual fecha, ambos en relación con el atraco a D. MARTIN ARTIGOT, vecino de San Blas, tengo el honor de comunicarle lo siguiente:

Que sobre las 19'30 horas del dia 3 del actual, penetraron en la Masía de referencia, cinco individuos armados, los cuales preguntaron por el dueño de la finca y puestos al habla con el Sr. Artigot, el que capitaneaba el grupo, que resultó ser FRANCISCO CORREDOR SERRANO, (a) "El Gafas", le hizo un registro minucioso en los libros de contabilidad de su negocio exigiéndole a continuación 150.000 ptas. por el rescate de su hija JOSEFA ARTIGOT DOMINGUEZ, de 22 años, soltera, allí presente y a la cual se llevaban en rehenes en unión de la sirvienta para que cuidase de ella hasta su rescate. Según le manifestó al Sr. Artigot, debí ir al dia siguiente, sobre las 10'00 horas al pueblo del Campillo, donde debía dejar el automovil que lo condujese y acto seguido y completamente solo saliese por la carretera que de este pueblo conduce al de Bezas, y que en dicha carretera le saldría al encuentro suyo un individuo que le acompañaría al sitio donde encontraría a su hija. Despues de exigir carne, pan y manzanas que les fueron entregadas y de llevarse dos gabardinas, salió el grupo fuera de la Masía, advirtiendo al Sr. Artigot que de no entregar al dia siguiente la suma indicada, no volvería a ver a su hija viva. Tan pronto estuvieron un tanto alejados de la Masía, uno de los cinco individuos del grupo lanzó una contraseña imitando el canto de la rana y al poco tiempo se reunieron a este citado grupo otros siete individuos que era el total de los componentes de la banda y que se encontraban sin duda vigilando los alrededores. Una vez reunidos todos, cruzaron por los montes en dirección al Campillo, llegando a una "paridera" próxima a dicho pueblo, sobre las 24'00 horas; en dicha "paridera" hicieron fuego y permanecieron hasta las 2'00 horas de la madrugada siguiente en que volvieron a reanudar la marcha hasta llegar al pinar denominado "Patio de D. Jaime", en cuyo lugar hicieron alto y se dispusieron a pasar la noche, para lo cual, con hojas y unas ramas, prepararon a las dos mujeres un camastro, entregándoles una manta para que pudiesen resguardarse del frio, permaneciendo de guardia por las proximidades cinco de los individuos con el fin de evitar cualquier sorpresa.

El Sr. Artigot a la mañana siguiente vino al Banco Español de Crédito de esta localidad, donde sacó la suma convenida, tomándose nota de la numeración y serie de todos los billetes. Acto seguido y en un coche de esta localidad, marchó al Campillo y siguiendo a continuación a pie por la carretera de Bezas con arreglo a las instrucciones recibidas, hasta que encontró a un individuo que en un alto próximo a la carretera, le hizo señas para que se acercase, resultando ser uno de los componentes de la banda, quien lo condujo al lugar donde se encontraba su hija y sirvienta y el resto de la cuadrilla, entregando al Jefe el dinero y poniendo éste a continuación a las dos mujeres en libertad, dándoles garantías plenas de que no volverían a ser molestadas durante el regreso. Según manifestaciones de las dos mujeres, el trato que recibieron durante su permanencia



entre los bandoleros, fué en extremo correcto.

Tanto el Sr. Artigot e hija, como los demás habitantes de la Masía, que se encontraban en ella en el momento en que penetraron los bandoleros, han reconocido en una fotografía que les fué presentada por el Inspector y Agente que suscriben, al FRANCISCO CORREDOR, como el Jefe de la banda. Según manifestaciones de las dos mujeres secuestradas, durante su permanencia en el monte, los bandoleros empleaban para llamar a distancia sonidos que imitaban los cantos de los pájaros. Por el jefe de la cuadrilla le fué mostrada al Sr. Artigot una lista de las personas que habían perecido a manos de la misma y otra en las que figuraban las que tenían que ejecutar, entre las que se encontraba un Sargento de la Guardia Civil de Mosqueruela, como justificante de la entrega de las 150.000 ptas. le fué dado al Sr. Artigot un recibo, en el que se hace constar que dicha suma era entregada como préstamo y para ser devuelta cuando triunfe el régimen republicano.

La carne, pan y manzanas que les entregaron en la Masía, no fueron consumidas por los bandoleros hasta la mañana siguiente, lo que hace suponer que la cena la realizaron en algún otro lugar cercano a la finca toda vez, que hasta la madrugada no les vieron comer cosa alguna y sí únicamente beber y fumar enormemente.

Al despedirse en el pinar y volver a su casa el Sr. Artigot con su hija, el jefe de la banda le pidió mil perdones por el hecho que habían realizado, manifestándole que necesitaban dinero para las guerrillas de la república y que había que sacarlo de donde lo hubiese.

Es cuanto tengo el honor de poder informar a V.E. participándole que hubiera sido mi deseo haberlo hecho verbalmente, lo que fué imposible por no obrar en mi poder los datos que anteceden en el momento oportuno.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel, 21 de Noviembre de 1.946.

EL GOBERNADOR CIVIL.

M A D R I D.-



GOBIERNO
DE ARAGON



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARIA
DEL
CUERPO GENERAL DE POLICIA
TERUEL

EXCMO. SEÑOR:

Núm. 2811

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. copia de la información que por el Inspector Sr. Felez y Agente Sr. Collás de esta plantilla, ha sido practicada sobre el secuestro de JOSEFA ARTIGOT DOMINGUEZ, domiciliada en la Masía "El Americano" sita a cuatro kilómetros de esta Capital en la Carretera del Campillo, exigiendo a su padre D. Martín Artigot, por su rescate la cantidad de 150.000 pesetas, que les fué entregada a los bandoleros, autores del hecho.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 11 de Noviembre de 1.946

EL COMISARIO JEFE:



EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.- TERUEL -

Sr. Comisario Jefe:

El Inspector y Agente que suscriben, tienen el honor de poner en conocimiento de V. S. como ampliación a la nota de ayer, referente al secuestro de una hija de Don MARTIN ARTIGOT en la Masía denominada "Del Americano", sita a unos 4 Kms. de esta Capital, los siguientes datos:

Que sobre las 19'30 horas del día 8 del actual, penetraron en la Masía de referencia, cinco individuos armados, los cuales preguntaron por el dueño de la finca y puestos al hablar con el Sr. Artigot, el que capitaneaba el grupo, que resultó ser FRANCISCO CORREDOR SERRANO (a) "El Gafas", le hizo un registro minucioso en los libros de Contabilidad de su negocio, exigiéndole a continuación 150.000 pesetas por el rescate de su hija JOSEFA ARTIGOT DOMINGUEZ, de 22 años, soltera, allí presente y a la cual se llevaban en rehenes en unión de la sirvienta para que cuidase de ella hasta su rescate. Según le manifestó al Sr. Artigot, debía ir al día siguiente, sobre las 10'00 horas al pueblo del Campillo, donde debía dejar el automóvil que lo condujese y acto seguido y completamente solo saliese por la carretera que de este pueblo conduce al de Bezas y que en dicha carretera le saldría a su encuentro un individuo que le acompañaría al sitio donde encontraría a su hija. Despues de exigir carne, pan y manzanas que les fueron entregadas y de llevarse dos gabardinas, salió el grupo fuera de la Masía, advirtiendo al Sr. Artigot que de no entregar al día siguiente la suma indicada, no volvería a ver a su hija viva. Tan pronto estuvieron un tanto alejados de la Masía, uno de los cinco individuos del grupo, lanzó una contraseña imitando el canto de la rana y al poco tiempo se reunieron a este citado grupo otros siete individuos que era el total de los componentes de la banda y que se encontraban sin duda vigilando los alrededores. Una vez reunidos todos, cruzaron por los montes en direc-

ción al Campillo, llegando a una "paridera" próxima a dicho pueblo sobre las 24'00 horas; en dicha "paridera" hicieron fuego y permanecieron hasta las 2'00 horas de la madrugada siguiente en que volvieron a reanudar la marcha hasta llegar al Pinar denominado "Patio de D. Jaime", en cuyo lugar hicieron alto y se dispusieron a pasar la noche, para lo cual, con hojas y unas ramas, prepararon a las dos mujeres un camastro, entregándoles una manta para que pudiesen resguardarse del frío, permaneciendo de guardia por las proximidades cinco de los individuos con el fin de evitar cualquier sorpresa.

El Sr. Artigot, a la mañana siguiente vino al Banco Español de Crédito de esta localidad, donde sacó la suma convenida, tomándose nota de la numeración y serie de todos los billetes. Acto seguido y en un coche de esta localidad, marchó al Campillo y siguiendo a continuación a pie por la carretera de Bezas con arreglo a las instrucciones recibidas, hasta que encontró a un individuo que desde un alto próximo a la carretera, le hizo señas para que se acercase, resultando ser uno de los componentes de la banda, quien lo condujo al lugar donde se encontraba su hija y sirvienta y el resto de la cuadrilla, entregando al Jefe el dinero y poniendo éste a continuación a las dos mujeres en libertad, dandoles garantías plenas de que no volverían a ser molestadas durante el regreso. Según manifestaciones de las dos mujeres, el trato que recibieron durante su permanencia entre los bandoleros, fué en extremo correcto.

Tanto el Sr. Artigot e hija, como los demás habitantes de la Masía, que se encontraban en ella en el momento en que penetraron los bandoleros, han reconocido en una fotografía que les fue presentada por el Inspector y Agente que suscriben, al Francisco Corredor, como el Jefe de la banda. Segun manifestacion de las dos mujeres secuestradas, durante su permanencia en el monte, los bandoleros empleaban para llamarse a distancia sonidos que imitaban los cantos de los pájaros. Por el jefe de la cuadrilla le fue mostrada al Sr. Artigot, una lista de las personas que habían perecido a manos de la misma y otra en la que figuraban las que tenían que ejecutar, entre las que se encontraba un Sargento de la Guardia Civil de Mosqueruela. Como justificante de la entrega de las 150.000 pts. le fue dado al Sr. Artigot un recibo, en el que se hace constar que dicha suma era entregada como préstamo y para ser devuelta cuando triunfe el regimen republicano.

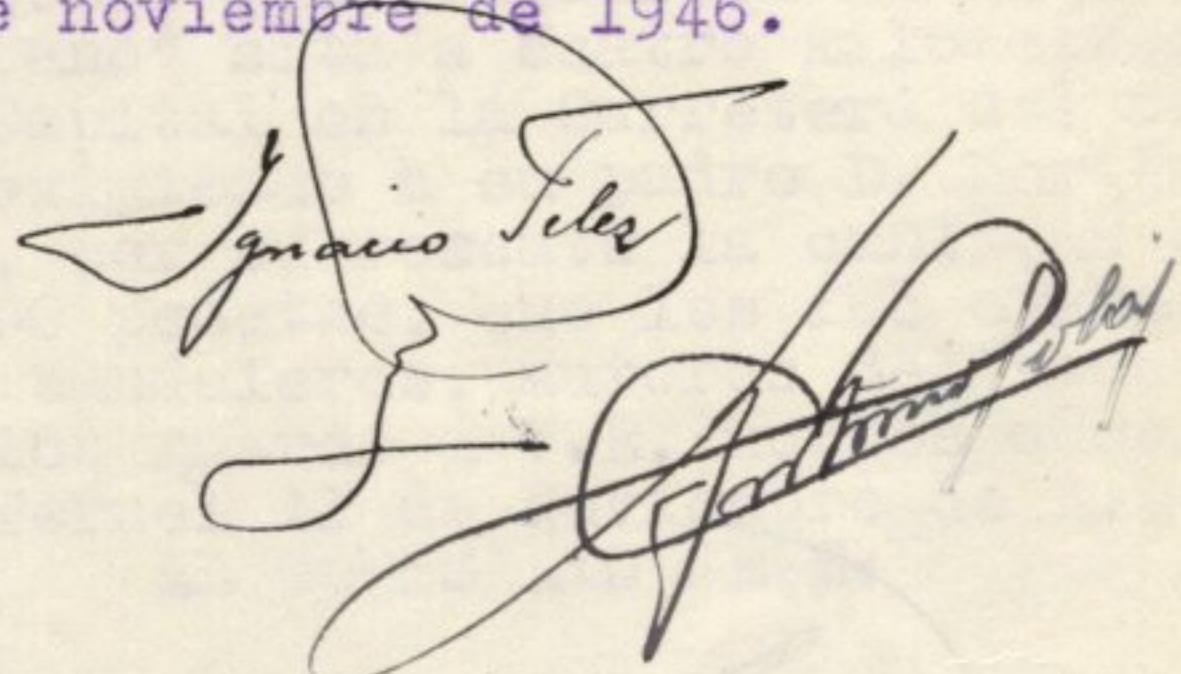


La carne, pan y manzanas que les entregaron en la Masia, no fueron consumidas por los bandoleros hasta la mañana siguiente, lo que hace suponer que la cena la realizaron en algun lugar cercano a la finca toda vez, que hasta la madrugada no les vieron comer cosa alguna y si únicamente beber y fumar enormemente.

Al despedirse en el pinar, y volver a su casa el Sr. Artigot con su hija, el jefe de la banda le pidió mil perdones por el hecho que habían realizado, manifestandole que necesitaban dinero para las guerrillas de la republica y que había que sacarlo de donde lo hubiese.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 10 de noviembre de 1946.



The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is "Ignacio Tiles" and the one on the right is "Santiago Pollo". Both signatures are cursive and fluid.

Pensual y nervioso

Excmo. R.

Como ampliacion a mi telegrama cifrado
de hoy tuve el honor de poner en cono-
cimiento de V. E lo que sigue:

Segun informacion verbal que acabo
de recibir en el dia de ~~la~~ ayer y sobre
las 19 horas se presento un grupo de
unos nueve bandideros en la masia pro-
piedad de D. Martin Artigot obligan-
dole a entregar la cantidad de ciento
cincuenta mil pesetas mas como quie-
ra que no tenia en su poder aquella
cantidad le obligaron a entregarles a
su hija Josefa, que ya conocian, la que

en unión de una ciada salió con
ellos, advirtiendo al citado señor Ar-
mugot que a la mañana siguiente
se presentase en paraje cercano al veci-
no pueblo del Campillo con la expuesta
cantidad, como así lo hizo, viendo pue-
tar la hija en libertad y dándole su rei-
lo de la expuesta cantidad

Al parecer el jefe de la Banda
el Fco Conedor Suárez o El Gafas
planeador y director del asalto del tren
de Caudí y de los ataques ultimamente
ocurridos en la Provincia.

Por pronto ^{según datos} obvió su real poder
ampliando detalles, ~~suscribiéndole se-
ñal de acuerdo~~
~~F.E. sobre~~ ~~un~~ ~~un~~ adjunto ~~acuerdo~~
relación de billetes sustraídos.



TELÉGRAMA OFICIAL

Destino Madrid

Indicaciones URGENTE

Gobernador Civil a Ministro Gobernación

Teruel 3 de diciembre de 1946

T E X T O

Clave Sol.- 121165 141184 241221 224285 205223 244221 363385
322321 344 35 461403 443405 443481 465464 461483 401440 404441
463561 461563 542565 503583 524101 152123 283221 224221 244321
343324 344321 362301 381323 384201 281263 241223 283221 264223
244484 441404 481461 444441 164125 181141 164143 223261 262223
343323 365382 321363 421484 441.- Saludole respetuosamente.

Transmítase
P.D

Chiquero - Huerto - Cipriano

Por detención mujer 35 años ~~edad~~ orfanas
En su rescate
nla alquiler ~~adquiridor~~ bandoleros
nra & nro. Ladrillos.

Exmo. Sr. Ministro Gobernación



IG

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA POLÍTICA

SALIDA N° 30980
29 DE 11 1946

Nº.....

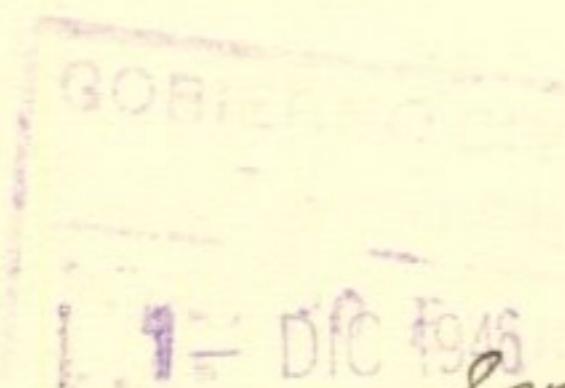
Excmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 21 del corriente, Núm. 11662, continuando su escrito de 9 del mes en curso, en relación con el atraco cometido en la persona de D. MARTIN ARTIGOT, vecino de San Blas, de esa provincia, dando cuenta detallada del hecho.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1946.

Martínez

SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE
TERUEL





Num 977

Recibido

Exmo. Señor:

Habiéndose presentado en este momento Don Martín Artigot Lorente dueño de la masía denominada el "Americano" sita en el barrio de San Blas, término municipal de esta Capital denunciando que en las últimas horas de ayer se presentaron doce bandoleros armados en su citado domicilio exigiéndole la entrega de 150.000 pesetas, y no pudiendo realizarlo por carecer de ellas en aquellos momentos se llevaron en reheno una hija y la sirvienta diciendo llevase la cantidad reclamada al monte de "El Campillo", en la mañana de hoy lo que ha verificado sobre las 12'30 devolviéndole las dos personas secuestradas, salgo con fuerza en persecución de los autores quedando en participarle el desarrollo y resultado de los hechos.-

Dios guarde a V. E. mucho años.
Teruel, 9 de noviembre de 1946
EL TTE CORONEL PRIMER Jefe.,

P. A. y O.
EL COMANDANTE SEGUNDO Jefe,

Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.-

=PLAZA=



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SECRETARÍA POLÍTICA
SALIDA N° 30731
15 DE 11 1946

Núm.

H/T.-

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 9 del corriente, Negº. 3º. núm. 12, persona y reservada, en la que como ampliación del telegrama cifrado de igual fecha, relata lo ocurrido el día anterior en la masía de DON MARTIN ARTIGOT, donde se presentó un grupo de bandoleros. Espero que, según ofrece V.E., amplíe detalles, haciendo una relación circunstanciada del hecho y signifícole que excite el reconocido celo de las Fuerzas de la Guardia Civil para evitar la repetición de hechos de la naturaleza del presente y lograr la captura de sus autores.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 14 de Noviembre de 1946

Martínez

SR. GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL.-

TELEGAMMA OFFICIAL



Madrid

Indicaciones

Gobernador Civil a ... Ministro Gobernación y Director General de Seguridad

Teruel 9 de noviembre de 1946

TEXT

121165 221264 381382 321325 405443 481482 443482 443505 561524
521583 481441 101281 263241 223303 321344 443404 124184 221244
221263 324301 344440 483423 461404 402461 kilómetros 444141
264285 321303 301304 323381 321484 461483 401443 524581 182162
142121 241285 221243 223342 323385 441483 444484 441422 583501
522581 503564 583181 162183 181125 141183 203242 283284
224244 344321 384341 301324 321 punto 422485 461484 401402 461501
522545 522563 164121 123162 143201 581244 261281 421461 483401
443463 581504 583524 punto 221263 363382 304323 381321 344183 125
221264 281261 242223 263201 242283 303321 324221 384344 321363 38
402484 441564 504522 543581 504181 143184 264221 223 Del presente gobernante
de cuenta Ministro Gobernación y Director General Seguridad punto Selúo
lw respetuosamente.

GOBIERNO DE ARAGÓN

Urgent - Rewards

Fuad Ayer 19 horas grupos 12 bandoleros presentarse
mavía 3 Km. Tenían ~~repartido~~ apoderandose hijos de uno
deos ~~de~~ hoy entrego ~~los~~ ciento cincuenta mil pesos
por ~~los~~ recate. Guardia Civil salió busca bandoleros. En mi
poder unificación billetes extranjeros, muestra primera como
~~los~~ Fabudale.